

ARCHIVO
2

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO de exposición pública del expediente de deslinde del "Descansadero-abrevadero del Pilar de Coca", en el término municipal de Ronda, en la provincia de Málaga. (Exp. 8/00).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87 de 4 de agosto) y una vez redactada la proposición de deslinde, se hace público para general conocimiento que el expediente de deslinde del "Descansadero-abrevadero del Pilar de Coca", en el término municipal de Ronda, en la provincia de Málaga, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, sita en calle Mauricio Moro, número 2, 3.ª planta (Edificio Eurocom), durante un plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Málaga, 15 de enero de 2001.

El Delegado Provincial, firmado: J. Ignacio Trillo Huertas.

405/01

ANUNCIO de exposición pública del expediente de deslinde del "Descansadero-abrevadero del Puente de la Ventilla", en el término municipal de Ronda, en la provincia de Málaga. (Exp. 77/00).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87 de 4 de agosto) y una vez redactada la proposición de deslinde, se hace público para general conocimiento que el expediente de deslinde del "Descansadero-abrevadero del Puente de la Ventilla", en el término municipal de Ronda, en la provincia de Málaga, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, sita en calle Mauricio Moro, número 2, 3.ª planta (Edificio Eurocom), durante un plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Málaga, 15 de enero de 2001.

El Delegado Provincial, firmado: J. Ignacio Trillo Huertas.

404/01

ANUNCIO de exposición pública del expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria "Cordel del Camino de los Pescaderos", en el tramo "Descansadero-abrevadero del Pilar de Coca—Descansadero-abrevadero del Puente de la Ventilla", en el término municipal de Ronda, en la provincia de Málaga. (Exp. 6/00).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87 de 4 de agosto) y una vez redactada la proposición de deslinde, se hace público para general conocimiento que el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria "Cordel del Camino de los Pescaderos", en el tramo "Descansadero-abrevadero del Pilar de Coca—Descansadero-abrevadero del Puente de la Ventilla", en el término municipal de Ronda, en la provincia de Málaga, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, sita en calle Mauricio Moro, número 2, 3.ª planta (Edificio Eurocom), durante un plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

pal de Ronda, en la provincia de Málaga, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, sita en calle Mauricio Moro, número 2, 3.ª planta (Edificio Eurocom), durante un plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Málaga, 15 de enero de 2001.

El Delegado Provincial, firmado: J. Ignacio Trillo Huertas.

403/01

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION
DEL TERRITORIO Y URBANISMO

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión 10/00, de 20 de diciembre de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EM-IS-6: Expediente de modificación de elementos de las NN.SS. de Istán relativa a la altura máxima para las instalaciones hoteleras, promovido por el Ayuntamiento.

1.º Aprobar definitivamente la modificación de elementos de las NN.SS. de Istán, relativo a la altura máxima para las instalaciones hoteleras, propuesta por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de Málaga de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 de la ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 20 de diciembre de 2000.

El Vicepresidente de la Comisión, firmado: Enrique Salvo Tierra.

272/01

Ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, se ha presentado para su trámite por el procedimiento previsto en el artículo 16.3.2.ª del R. D. Legislativo 1/92, de 26 de junio (asumido por el artículo único de la ley 1/97 de Andalucía) y artículo 44.2 del Reglamento de gestión urbanística, el expediente que seguidamente se relaciona:

AD-321/00.—Proyecto para la construcción de residencia sanitaria para la tercera edad en la carretera Totalán-Cala del Moral, en el término municipal de Totalán, promovido por Promociones Arroyo de los Pinchos, Sociedad Limitada.

Considerando que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir de la presente publicación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 18, donde se encuentra el expediente a efectos de examen.

Málaga, 8 de enero de 2001.

El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, firmado: Enrique Salvo Tierra.

504/01

Ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, se ha presentado para su trámite por el procedimiento previsto en el artículo 16.3.2.ª del R. D. Legislativo 1/92, de 26 de junio (asumido por el artículo único de la ley 1/97 de Andalucía) y artículo 44.2 del Reglamento de gestión urbanística, el expediente que seguidamente se relaciona:

AD-336/00.—Proyecto para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en el pago "La Morea", parcela 409, en el término municipal de Frigiliana, promovido por don Francisco Ruiz Platero.

Considerando que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir de la presente publicación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 18, donde se encuentra el expediente a efectos de examen.

Málaga, 8 de enero de 2001.

El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, firmado: Enrique Salvo Tierra.

879/01

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUM. 11 DE MALAGA

Procedimiento: Juicio verbal 150/2000.

Sobre juicio verbal.

De Yvonne M. Keijzer Bleuze.

Procuradora: Doña Cecilia Molina Pérez.

Letrada: Doña María Dolores Campos Acosta.

Contra Francisco Fortes Carrera, Groupama, Ingrid Geuckes y Cía. Royal Sun Alliance.

E d i c t o

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 150/2000, a instancia de Yvonne M. Keijzer Bleuze contra Francisco Fortes Carrera, Groupama, Ingrid Geuckes y Cía. Royal Sun Alliance, sobre juicio verbal, por medio de la presente se cita a Ingrid Geuckes para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 9 de febrero de 2001, a las 9:50 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicha demandada, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

En Málaga, a 8 de noviembre de 2000.

El Secretario (firma ilegible).

15257/00

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUM. 4 DE MALAGA

Procedimiento: Juicio de cognición 161/2000.

Sobre reclamación de cantidad.

De comunidad de propietarios del Edificio Alameda de Colón, número 15.

Procurador: Don Miguel Lara de la Plaza.

Letrado: Don Jesús Martín Reyes.

Contra Inmobiliaria Atlantic, Sociedad Anónima.

Don Rafael Cuesta Muñoz, Secretario de Primera Instancia número cuatro de los de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 161/00, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Málaga, a cinco de diciembre de dos mil.

Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Málaga, los precedentes autos de juicio de cognición número 161/00, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios Edificio Alameda de Colón, número 15, de Málaga, representada por el procurador de los tribunales don Miguel Lara de la Plaza, contra Inmobiliaria Atlantic, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Lara de la Plaza, procurador de los tribunales y de la comunidad de propietarios del Edificio Alameda de Colón, número 15 de Málaga, asistida del letrado don Jesús Martín Reyes, contra Inmobiliaria Atlantic, Sociedad Anónima, en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la suma de 226.780 pesetas, incrementadas con los intereses legales, imponiéndose las costas causadas a la parte demandada, teniendo en cuenta en ejecución de sentencia la preferencia y prelación crediticia que la ley de Propiedad Horizontal establece con respecto a las cantidades que se contienen en la presente resolución.

Así, por esta mi sentencia contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días por ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, siempre que se verifiquen las condiciones del ordinal 12 del artículo 21 de la ley de Propiedad Horizontal, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Inmobiliaria Atlantic, Sociedad Anónima, se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Málaga, a ocho de enero de dos mil uno.

El Secretario (firma ilegible).

448/01

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUM. 9 DE MALAGA

Cédula de citación de remate y embargo y notificación al cónyuge por edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo registrado al número 524/2000, se ha dictado la resolución que se indica a continuación:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Angeles Miguel Reyes. En Málaga, a once de enero de dos mil uno.

El anterior escrito presentado por el procurador don Miguel Lara de la Plaza, únase a los auto de su razón.

Se declaran embargados, por el orden que se indica y a resultados del presente procedimiento, los siguientes bienes, que se reputan propiedad de los deudores:

1. Finca registral 4.297, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Málaga, libro 74, tomo 2.014, propiedad de don José Llorente Laure.

2. Mitad indivisa de la finca registral número 8.208, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 714, libro 126, propiedad de don José Llorente Laure y doña Manuela Puchades Mula.

3. Cualquier posición de pasivo que tanto la demandada "Técnica y Sistemas Malagueños, Sociedad Limitada" como don Miguel Llorente Puchades ostente en Bankinter, Sociedad Anónima.